

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 19 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta al Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), por mutación demanial externa, el Silo de la localidad, sito en la Avenida Pintor Barba, s/n, con destino a usos múltiples de competencia municipal, por un plazo de 50 años.

El Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada) ha solicitado la afectación por mutación demanial externa del Silo de la localidad, sito en la Avenida Pintor Barba, s/n, con destino a usos múltiples de competencia municipal.

Las entonces Consejerías de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de Turismo y Comercio, y de Cultura y Deporte, han mostrado su conformidad con la referida afectación en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2013,

A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, afectar al Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), por mutación demanial externa, el Silo de la localidad, sito en la Avenida Pintor Barba, s/n, con destino a usos múltiples de competencia municipal, por un plazo de 50 años.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Fe, Granada, finca registral número 14.338, con la siguiente descripción:

Rústica: Finca en término de Pinos Puente, al sitio llamado de Briones, en extensión superficial de 33.785 metros cuadrados, que linda; al Noroeste, el camino de Briones con muro de cierre; al suroeste, con extensión y vías de la RENFE; al nordeste, con don Francisco Delgado García, don Francisco López Muñoz y don Miguel Quesada Rosales; y al sureste, finca de doña Victoria Riso Izquierdo con muro de cierre y entrada al apartadero.

Referencia catastral 3129009VG3232G0001ZI.

Anotada en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000/2531 y carácter demanial.

Segundo. Si el bien afectado no fuera destinado al uso público previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la afectación y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento en el mismo, sin derecho a compensación alguna, teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros que hubiera causado.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien afectado, así como los de personal que preste sus servicios en el inmueble objeto de afectación, que en ninguna circunstancia pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento de Pinos Puente se subroga, durante la vigencia de la afectación, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga respecto del inmueble afectado.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante la vigencia de la afectación en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados en el bien afectado.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien afectado, sin perjuicio de que se permita su gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.

Sexto. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación objeto del presente Acuerdo.

Séptimo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien afectado, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública